

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

(01) NIF: [REDACTED]
(02) Apellidos y nombre: **PAREÑO MUÑOZ QUIROS JOSE VICENTE**

Sexo del primer declarante: H: hombre (05) H M: mujer (06) M
Estado civil (al 31-12-2018): Soltero/a (06) Casado/a (07) Viudo/a (08) Divorciado/a o separado/a legalmente (09)
Fecha de nacimiento: (10) [REDACTED]
Grado de discapacidad. Clave: (11) [REDACTED]
Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X": (13)

Domicilio habitual actual del primer declarante

(15) Tipo de Vía: CALLE (16) Nombre de la Vía Pública: [REDACTED]
(17) Tipo de numeración: NUM (18) Número de casa: [REDACTED] (19) Calificador del número: [REDACTED] (20) Bloque: [REDACTED] (21) Portal: [REDACTED] (22) Escal.: [REDACTED] (23) Planta: [REDACTED] (24) Puerta: [REDACTED]
(25) Datos complementarios del domicilio: [REDACTED] (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio): [REDACTED]
(27) Código Postal: 13610 (28) Nombre del Municipio: CAMPO DE CRIPTANA (29) Provincia: CIUDAD REAL

Si el domicilio está situado en el extranjero:
(35) Domicilio / Address: [REDACTED] (36) Datos complementarios del domicilio: [REDACTED]
(37) Población / Ciudad: [REDACTED] (39) Código Postal (ZIP): [REDACTED] (40) Provincia / Región / Estado: [REDACTED]
(41) País: [REDACTED] (42) Código País: [REDACTED]
(43) País de residencia en la UE o EEE en 2018 (excepto España): [REDACTED] (44) Nacionalidad: [REDACTED]

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentajes de participación, en caso de propiedad o usufructo:	Situación (clave)	Referencia catastral
(50) 4	Primer declarante: (51) [REDACTED] Cónyuge: (52) [REDACTED]	(53) 4	(54) [REDACTED]
(50) [REDACTED]	Primer declarante: (51) [REDACTED] Cónyuge: (52) [REDACTED]	(53) [REDACTED]	(54) [REDACTED]
(50) [REDACTED]	Primer declarante: (51) [REDACTED] Cónyuge: (52) [REDACTED]	(53) [REDACTED]	(54) [REDACTED]
(50) [REDACTED]	Primer declarante: (51) [REDACTED] Cónyuge: (52) [REDACTED]	(53) [REDACTED]	(54) [REDACTED]
(50) [REDACTED]	Primer declarante: (51) [REDACTED] Cónyuge: (52) [REDACTED]	(53) [REDACTED]	(54) [REDACTED]
(50) [REDACTED]	Primer declarante: (51) [REDACTED] Cónyuge: (52) [REDACTED]	(53) [REDACTED]	(54) [REDACTED]
(50) [REDACTED]	Primer declarante: (51) [REDACTED] Cónyuge: (52) [REDACTED]	(53) [REDACTED]	(54) [REDACTED]

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador (55) [REDACTED] Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia (56) [REDACTED]

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

(57) NIF: [REDACTED]
(58) Apellidos y nombre: [REDACTED]

Sexo del cónyuge (H: hombre; M: mujer) (59) [REDACTED]
Fecha de nacimiento del cónyuge (60) [REDACTED]
Grado de discapacidad del cónyuge. Clave (61) [REDACTED]
Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF (62)
Cónyuge no residente que reside en un país de la UE o del EEE, y se aplica la deducción por unidades familiares formadas por residentes fiscales en la UE o del EEE (64)
Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Sólomente en caso de declaración conjunta) (63)

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

(15) Tipo de Vía: [REDACTED] (16) Nombre de la Vía Pública: [REDACTED]
(17) Tipo de numeración: [REDACTED] (18) Número de casa: [REDACTED] (19) Calificador del número: [REDACTED] (20) Bloque: [REDACTED] (21) Portal: [REDACTED] (22) Escal.: [REDACTED] (23) Planta: [REDACTED] (24) Puerta: [REDACTED]
(25) Datos complementarios del domicilio: [REDACTED] (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio): [REDACTED]
(27) Código Postal: [REDACTED] (28) Nombre del Municipio: [REDACTED] (29) Provincia: [REDACTED]

Si el domicilio está situado en el extranjero:
(35) Domicilio / Address: [REDACTED] (36) Datos complementarios del domicilio: [REDACTED]
(37) Población / Ciudad: [REDACTED] (39) Código Postal (ZIP): [REDACTED] (40) Provincia / Región / Estado: [REDACTED]
(41) País: [REDACTED] (42) Código País: [REDACTED]
(43) País de residencia en la UE o EEE en 2018 (excepto España): [REDACTED] (44) Nacionalidad: [REDACTED]

Representante

(65) NIF: [REDACTED] (66) Apellidos y nombre o razón social: [REDACTED]

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2018 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del periodo impositivo: [REDACTED] Fecha de fallecimiento: (67) [REDACTED]

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda):

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Tributación individual (68) X
Tributación conjunta (69)

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2018

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2018: (70) 07

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Apellidos y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Nº de orden (**)	Otras situaciones
1.º	75	76	77	78	79	80	81	82
2.º	75	76	77	78	79	80	81	82
3.º	75	76	77	78	79	80	81	82
4.º	75	76	77	78	79	80	81	82
5.º	75	76	77	78	79	80	81	82
6.º	75	76	77	78	79	80	81	82
7.º	75	76	77	78	79	80	81	82
8.º	75	76	77	78	79	80	81	82
9.º	75	76	77	78	79	80	81	82
10.º	75	76	77	78	79	80	81	82
11.º	75	76	77	78	79	80	81	82
12.º	75	76	77	78	79	80	81	82

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

(**) Se cumplimentará esta casilla cuando la vinculación sea 3 o 4. Se consignará el número de orden que corresponda de los datos del otro progenitor.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2018, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº de orden	Fecha de fallecimiento
83	84
83	84

Si alguno de los hijos o descendientes es no residente, reside en un país de la UE o del EEE, y se aplica la reducción por unidades familiares formadas por residentes fiscales en la UE o del EEE, marque con una "X" esta casilla

88

Sólo si ha consignado las claves 3 o 4 en la casilla [80], consigne los siguientes datos del otro progenitor:

	NIF/NIE	Apellidos y nombre (por este orden)		
1.º	85	86	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla	87
2.º	85	86	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla	87
3.º	85	86	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla	87
4.º	85	86	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla	87

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo

	NIF	Apellidos y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95

Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2018, indique su NIF y la fecha de fallecimiento

NIF	Fecha de fallecimiento
96	97
96	97

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla

105 X

Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 26 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla

106

Ejercicio
2018

Primer
declarante

NIF

Apellidos y nombre

PARREÑO MUÑOZ QUIROS JOSE VICENTE

Página 3

Declaración complementaria

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas siguientes)	<input type="checkbox"/>
Si la declaración complementaria está motivada por (marque con una "X" la/s casilla/s que corresponda):	
Haber percibido otros rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2018 (artículo 14.2.b) de la Ley del Impuesto)	<input type="checkbox"/>
La devolución de cantidades derivadas de la cláusula suelo, cuando tales cantidades hubieran tenido la consideración de gasto deducible (D.A. 45ª de la Ley del Impuesto)	<input type="checkbox"/>
Haber perdido la condición de contribuyente por cambio de residencia, salvo en el supuesto siguiente (primer párrafo del artículo 14.3 de la ley del impuesto)	<input type="checkbox"/>
El traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan (párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto)	<input type="checkbox"/>
Pérdida de la condición de contribuyente por cambio de residencia que genere ganancias patrimoniales (artículo 95 bis.2 de la Ley del Impuesto)	<input type="checkbox"/>
Pérdida de la condición de residente del socio al que haya sido de aplicación el régimen especial de canje de valores o el régimen especial de fusiones y escisiones previstos en el Capítulo VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y el socio ha trasladado su residencia a un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo (artículos 80.4 o 81.3 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)	<input type="checkbox"/>
No producir efecto el cambio de residencia a otra Comunidad Autónoma (artículo 72.2 de la Ley del Impuesto)	<input type="checkbox"/>
Disposición anticipada de derechos consolidados de sistemas de previsión social (artículo 50 del Reglamento del Impuesto)	<input type="checkbox"/>
Disposición de bienes o derechos apartados o patrimoniales protegidos (artículo 54.4 de la Ley del Impuesto)	<input type="checkbox"/>
Incumplimiento de las condiciones para poder aplicar la exención por reinversión en vivienda habitual y entidades de nueva o reciente creación (artículo 41.5 de la Ley del Impuesto)	<input type="checkbox"/>
Incumplimiento de las condiciones para poder aplicar la exención por reinversión en rentas vitalicias o anticipación, total o parcial, de los derechos económicos derivados de la renta vitalicia constituida (artículo 42.5 del Reglamento del Impuesto)	<input type="checkbox"/>
Incumplimiento del plazo de 3 años de mantenimiento de las acciones entregadas a los trabajadores (artículo 43.2 del Reglamento del Impuesto)	<input type="checkbox"/>
Pérdida de la exención de la indemnización por despido o cese (artículo 73.1 del Reglamento del Impuesto)	<input type="checkbox"/>
Adquisición de elementos patrimoniales, valores o participaciones homogéneos que impidan computar la pérdida patrimonial inicialmente consignada en la declaración (artículo 73.2 del Reglamento del Impuesto)	<input type="checkbox"/>
En supuestos distintos a los reflejados en las casillas anteriores	<input type="checkbox"/>

Solicitud de rectificación de autoliquidación

Si inicia un procedimiento de rectificación de autoliquidación, por resultar una cantidad a devolver mayor a la solicitada, o una cantidad a ingresar menor, indíquelo marcando con una "X" esta casilla (también si el resultado no varía)	<input checked="" type="checkbox"/>
---	-------------------------------------

Rendimientos del trabajo

Rendimiento 1

Contribuyente que obtiene los rendimientos	DECLARANTE	0001
Retribuciones dinerarias	28.413,57	0003
Total ingresos íntegros computables [(03)+(07)+(08)+(09)+(10)-(11)]	28.413,57	0012
Cotizac. Seguridad Social, Mutuallidad Funcionarios, deducciones derechos pasivos y Coleg. Huérfanos	1.819,68	0013
Rendimiento neto previo [(12)-(13)-(14)-(15)-(16)]	26.593,89	0017
Suma de rendimientos netos previos	26.593,89	0018
Otros gastos deducibles	2.000,00	0019
Rendimiento neto [(18)-(19)-(20)-(21)]	24.593,89	0022
Rendimiento neto reducido [(22)-(23)]	24.593,89	0025

Ganancias y pérdidas patrimoniales

GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES DERIVADAS DE TRANSMISIONES DE ELEMENTOS PATRIMONIALES(B.I.AHORRO)

Ganancias y pérdidas patrimoniales de transmisiones de acciones negociadas

Entidad emisora 1

Contribuyente titular de los valores transmitidos	DECLARANTE	0326
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	A08074320	0327
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2018	21.858,34	0328
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	23.645,07	0331
Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido	1.786,73	0337
Pérdida patrimonial computable	1.786,73	0338
Suma de pérdidas patrimoniales de transmisión de accs. o participa. negociadas [suma de las (338)]	1.786,73	0340

Integración y compensación de rentas

GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES A INTEGRAR O COMPENSAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO DE 2018

Suma de pérdidas patrimoniales [(253)+(325)+(340)+(355)+(385)+(396)]	1.786,73	0423
Saldo neto de pérdidas patrimoniales imputables a 2018 a integrar en la base imponible ahorro	1.786,73	0425

Base imponible general y base imponible del ahorro

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	24.593,89	0432
Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)]	24.593,89	0435

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Base imponible del ahorro	0,00	0460
---------------------------	------	------

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)]	24.593,89	0500
Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)]	24.593,89	0505

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)]	0,00	0510
--	------	------

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	5.550,00	0511
Mínimo contribuyente. Importe autonómico	5.550,00	0512
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	5.550,00	0519
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	5.550,00	0520
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	5.550,00	0521
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	0,00	0522
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	5.550,00	0523
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	0,00	0524

Cálculos del impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	2.771,83	0528
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	2.771,83	0529
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	527,25	0530
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	527,25	0531
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	2.244,58	0532
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	2.244,58	0533

**Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
2018**

Tipo medio estatal	9,12	0534
Tipo medio autonómico	9,12	0535
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	0,00	0536
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	0,00	0537
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. del ahorro	0,00	0538
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. del ahorro	0,00	0539
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	0,00	0540
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	0,00	0541
Tipo medio estatal	0,00	0542
Tipo medio autonómico	0,00	0543
Cuota íntegra estatal [(532)+(540)]	2.244,58	0545
Cuota íntegra autonómica [(533)+(541)]	2.244,58	0546

Deducciones		
Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de dic.. Importe con derecho a deducción	216,00	H
Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con límite 10% de la base liquidable	135,60	0723
Por donativos, parte estatal	67,80	0552
Por donativos, parte autonómica	67,80	0553
Deducciones autonómicas de la Comunidad de Castilla-La Mancha		
Suma de deducciones autonómicas	0,00	0564

Determinación de cuotas líquidas y resultados		
CUOTAS LÍQUIDA		
Cuota líquida estatal [(545)-(547)-(549)-(550)-(552)-(554)-(556)-(558)-(560)-(562)-(565)]	2.176,78	0570
Cuota líquida autonómica [(546)-(548)-(551)-(553)-(555)-(557)-(559)-(561)-(563)-(564)-(566)]	2.176,78	0571
Cuota líquida estatal incrementada [(570)+(572)+(573)+(574)+(576)]	2.176,78	0585
Cuota líquida autonómica incrementada [(571)+(577)+(578)+(579)+(581)]	2.176,78	0588
CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN		
Cuota líquida incrementada total [(585)+(586)]	4.353,56	0587
Cuota resultante de la autoliquidación [(587)-(588)-(589)-(590)-(591)]	4.353,56	0596
RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA		
Por rendimientos del trabajo	4.488,88	0596
Total pagos a cuenta [suma de (596) a (606)]	4.488,88	0609
RESULTADO DE LA DECLARACIÓN		
Cuota diferencial [(595)-(609)]	-135,32	0610
Resultado de la declaración	-135,32	0670

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente		
Cuota líquida autonómica incrementada	2.176,78	0671
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	2.176,78	0675

Regularización		
REGULARIZACIÓN MEDIANTE RECTIFICACIÓN DE AUTOLIQUIDACIÓN		
Devoluciones solicitadas a la Agencia tributaria correspondientes al ejercicio 2018	135,32	0682
Resultado de la regularización [(670)-(681)+(682)]	0,00	0685
Nº de justificante de la autoliquidación cuya rectificación se solicita	[REDACTED]	0686

Información adicional		
SALDOS NEGATIVOS DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS PENDIENTES DE COMPENSAR EN LOS EJERCICIOS SIGUIENTES		
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro		
Pérdida 1		
Contribuyente titular		DECLARANTE 1258
Ejercicio 2018. Pendiente de aplicación en ejercicios futuros	1.786,73	1270